



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**3020**

*Procedimiento de reconocimiento de los derechos funerarios de los ocho nichos de la Sepultura núm. 64 del Cementerio Municipal de Pina*

Por la Alcaldía, en fecha 12 de diciembre de 2018, vista la solicitud presentada por **BERNARDO COLL SUREDA** de reconocimiento de los derechos funerarios de los ocho nichos de la Sepultura núm. 64, del Cementerio Municipal de Pina a favor de la familia Coll Sureda y descendientes, ha dictado la Providencia siguiente:

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de cambio de reconocimiento de los derechos funerarios de los ocho nichos de la Sepultura núm.64, del Cementerio Municipal de Pina a favor de:

- Margarita Mut Coll, como heredera de Petra Coll Sureda
- Magdalena Andreu Mut, como viuda de Toni Coll Sureda.
- Petra Ramis Coll, como heredera de Francisca Coll Sureda.
- M<sup>a</sup> Mercedes Ramis Coll, como heredera de Francisca Coll Sureda.
- Francisca Ramis Coll, como heredera de Francisca Coll Sureda.
- Bernardo Coll Sureda.
- Antonio Coll Ribas, como heredera de Juan Coll Sureda.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

(Fecha de la firma: 13 de diciembre de 2018)

**La Alcaldesa**  
Maria Antònia Mulet Vich

